Reinado de Carlos II.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la Villa de Tarazona y Sala Capitular de ella a Zinco dias del mes de Diziembre de mil setecientos y sesenta y quatro años se juntaron el Conzejo Justicia y Regimiento de ella para tratar y conferir la Cora Zedula y Provision de el Señor Rey nuestro Señor como lo tiene de uso y Costumbre a auer dos s.res dr.os el Sr. Juan Cosedo Alcalde Mayor Letrado del Conzejo Goze Justicia ma. y Capitan a Guerra de esta dha Villa Sr. su

Sr. Gines Maiz Canoua
Sr. Gonzalo de Canoua Mora
Sr. Franco Castilla Ramos
Sr. Andres Carlos Abdo
Sr. Alonso de Canoua Maiz
Sr. Andres Canoua
Sr. Alfonso Ferriz Ramos Regidor
Sr. Joseph de Mora Abdo Jurado
Sr. Andres de Canoua Maiz Proc.r Sindico General del Comun

de esta Villa y estando assi juntos acordaron lo siguiente

Se le pasa Zedula a los Padrones de los Carruajes y Yeuas de esta Villa

Primeramente se leyo vna Zedula en despacho Zerrada del Sr. Intendente Interino de este Reyno Confirmada de su mano y sellada con el sello de su Armas y despachado a pie de la letra siguiente

Informe Padron de todos los Carruajes de Galera y Carros